



#### ● Institucionalidad del ECOM Rosario

El Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario es una asociación voluntaria de municipios y comunas, reconocido por Ley Provincial Nro. 13532/16, como Ente Público No Estatal. Fue creado mediante acuerdo firmado entre los Intendentes y Jefes Comunales del Área Metropolitana de Rosario, el día 19 de agosto de 2010.

Está integrado hoy por las siguientes localidades: Acebal, Álvarez, Alvear, Arroyo Seco, Capitán Bermúdez, Carmen del Sauce, Coronel Domínguez, Empalme Villa Constitución, Fighiera, Fray Luis Beltrán, Funes, General Lagos, Granadero Baigorria, Ibarlucea, Pavón, Pérez, Piñero, Pueblo Andino, Pueblo Esther, Ricardone, Rosario, San Lorenzo, Soldini, Villa Constitución, Villa Gobernador Gálvez y Zavalla. Además integra este organismo el Gobierno de la provincia de Santa Fe.

#### ● Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)

Creado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, promueve mecanismos eficientes y equitativos de gestión adecuados a las necesidades de las áreas metropolitanas.

Brinda respuestas a problemas de índole metropolitano a partir de un enfoque territorial integrado, impactando de manera positiva en términos de planificación y gestión, tanto del territorio urbanizado de la aglomeración como en relación al espacio rural que la compone. Impulsa nuevos mecanismos de gobernabilidad promoviendo la colaboración entre esferas de gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

#### ● Financiamiento

La ejecución de las obras se realizará mediante diversas modalidades. La primera etapa, consistente en la apertura de calles y construcción del espacio público que quedará liberado al uso comunitario, se concretará con el financiamiento aportado por el gobierno provincial, a través del Ministerio de Economía (Programa Municipal de Inversiones PROMUDI) y del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a través de su Unidad Ejecutora Central (UEC), en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI), con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Las etapas subsiguientes del Plan, se irán concretando a medida que las distintas reparticiones provinciales e instituciones involucradas afecten recursos destinados a la rehabilitación de los edificios y espacios abiertos que los rodean, delimitados para el uso específico de cada institución

#### ● Instituciones participantes

El "Plan de Reordenamiento y Rehabilitación del Complejo Paganini de Granadero Baigorria", cuya realización coordina el Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario -ECOM Rosario- involucra la participación de la Municipalidad de Baigorria y de los siguientes ministerios de la Provincia de Santa Fe:

- Ministerio de Economía
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Obras Públicas



Maipú 835, 3er. Piso Oficina 301 - Tel.: 0341 4802733 / 219  
[www.ecomrosario.gob.ar](http://www.ecomrosario.gob.ar) - [f /EcomRosario](https://www.facebook.com/EcomRosario) [@EcomRosario](https://www.instagram.com/EcomRosario)

EDUCACION  
COMERCIO  
PLEJOS  
PA  
GANINI  
DEPORTE  
SERVICIO

## Plan de reordenamiento y rehabilitación del Complejo Paganini

GRANADERO BAIGORRIA



# Plan de reordenamiento y rehabilitación del Complejo Paganini

GRANADERO BAIGORRIA, AGOSTO 2018

El predio Paganini, ubicado en la ciudad de Granadero Baigorria, es un espacio de 53 hectáreas que cuenta con una excelente conectividad territorial.

Reservado y delimitado en la década de 1950 para albergar dos equipamientos de vanguardia para la época, el Hospital Escuela “Eva Perón” y el Hogar Escuela “Juan D. Perón”, se encuentra actualmente desaprovechado para el disfrute público por no contar con accesibilidad y equipamiento adecuado.

Es un sitio ubicado en una posición central de la ciudad y del Corredor Norte Metropolitano de gran valor histórico, urbanístico y ambiental, dado por su potencial de convertirse en un gran espacio verde preservando la forestación y los edificios de valor patrimonial.

El “Plan de Reordenamiento y Rehabilitación del Complejo Paganini” constituye una operación urbanística estratégica, no sólo por la escala que adquiere en la estructura territorial sino por su capacidad de resolver los problemas existentes y de aprovechar las potencialidades que ofrece el lugar, brindando una respuesta innovadora y transformadora de la realidad vigente.

Abordarlo significa entender esa complejidad, ordenando y enlazando los distintos usos y actividades presentes y propuestas, garantizando su reinserción en la estructura urbana como nodo de equipamientos y espacios públicos de escala metropolitana.

La intervención sobre el Complejo Paganini, a desarrollar en distintas etapas, implica: redefinir la relación del predio con la ciudad consolidando sus frentes y generando su apertura pública; construir nueva infraestructura de servicios necesaria (cloacas, desagües pluviales, gas, agua, energía, alumbrado público, forestación); reacondicionar y poner en valor las instalaciones y espacios existentes; incorporar usos que revitalicen el lugar y nuevos edificios para trasladar funciones que hoy generan problemas en las construcciones existentes.

Su desarrollo se encuadra, a nivel local, en el “Plan Urbano Granadero Baigorria 2030” y, a nivel metropolitano, en la Directriz de Ordenamiento Territorial N° 7: “Distribución policéntrica y equilibrada de equipamientos y servicios”.



## ● Objetivo general de la intervención

Poner en valor el Predio Paganini como gran pulmón verde, complejo polifuncional y proveedor servicios de jerarquía, que contribuya a apuntalar el desarrollo del Corredor Norte Metropolitano.

## ● Objetivos específicos y acciones del plan

- 1. Reinserción del predio a escala urbana y metropolitana** mediante la ejecución de tres calles de circulación pública. Esta apertura e integración urbana tendrá un altísimo impacto en Granadero Baigorria, ya que conectará el núcleo urbano original con los nuevos barrios situados al Norte del Complejo Paganini, y el sector Oeste de la ciudad con el frente ribereño, a través de la apertura de un espacio público de relevancia único en el Corredor Norte Metropolitano.
- 2. Estructuración de espacios públicos y organización de distintas actividades** teniendo en cuenta la multiplicidad de instituciones que conviven en el lugar. Se determinará las superficies destinadas al desarrollo de espacio público que serán parqueadas, equipadas e iluminadas para promover su utilización y apropiación por parte de la comunidad.
- 3. Infraestructura de servicios** a partir de relocalizar actividades, instalar nuevas y mejorar el funcionamiento de las existentes. La obsolescencia de la infraestructura existente, sumado a la creciente demanda de nuevas actividades, hace necesario construir la infraestructura troncal de servicios facilitando futuras conexiones a los puntos de alimentación y descarga en los sucesivos procesos de rehabilitación a encauzar en cada predio.
- 4. Puesta en valor de la gran parcela y sus instalaciones.** En una segunda etapa, se rehabilitarán los edificios existentes atendiendo al programa asignado y a su condición patrimonial.
- 5. Construcción de nuevas instalaciones,** con usos complementarios a los existentes. Se prevé que la Universidad Nacional de Rosario cuente con instalaciones propias en torno al Hospital y que la Universidad Tecnológica Nacional se establezca en el predio.

